

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**43356** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Empresas de Asistencia en Movilidad Aeroportuaria", en siglas ANEAMA, con número de depósito 99105895.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Luis Antolín Navarredonda mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001601.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Agustín González Hermosilla en representación de la empresa "FERROVIAL SERVICIOS, S.A.", don José Luis Antolín Navarredonda en representación de la empresa "MULTISERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.", don Javier Bartomeu Floreta en representación de la empresa "ADELTE TRANSPORTE Y SERVICIOS EFS, S.L.U.", don Jesús Miguel Nogales Calderón en representación de la empresa "MULTISERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.", don José Luis García Hurtado en representación de la empresa "INTERSERVE FACILITIES SERVICE, S.A." y don Emilio Arce Alonso en representación de la empresa "ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.", todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización queda fijado en el artículo 6 de los estatutos, su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 30 de septiembre de 2019, El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190056301-1